

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Acuerdo de 4 de julio de 2025, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Granada, por el que se somete a información pública expediente de autorización para la producción y suministro de aguas regeneradas a partir de aguas depuradas de la EDAR de La Herradura, en el municipio de Almuñécar. (PP. 1560/2025).

De conformidad con lo previsto en el artículo 7.6 del Reglamento de reutilización del agua y se modifican diversos reales decretos que regulan la gestión del agua, aprobado por Real Decreto 1085/2024, de 22 de octubre, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un período de información pública en el procedimiento administrativo relativo a la solicitud de autorización de producción y suministro de aguas regeneradas cuyas características se indican a continuación:

Referencia: APSAR-2025-04.

Solicitante: Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada.

Origen de las aguas depuradas: EDAR de La Herradura.

Titular autorización del vertido: Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada.

Municipio/provincia: Almuñécar (Granada).

Volumen máximo producción aguas regeneradas: 0,856 Hm³/año.

Uso o destino del agua regenerada: Uso agrícola (Calidad A.C).

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, a través de la url: juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaaguaydesarrollorural/servicios/participacion/todos-documentos.html así como en las oficinas de esta Delegación Territorial en Granada, sitas en C/ Joaquina Eguaras, 2, Edif Almanjáy, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 4 de julio de 2025.- La Delegada, María del Carmen Reyes Ruiz.